**5.11.1 Informe de cumplimientos a la Ley General de Archivos**

El Colegio de la Frontera Sur “ECOSUR” ha realizado acciones que permiten dar continuidad al cumplimiento a la Ley General de Archivos “LGA”; teniendo como principal objetivo, garantizar la organización, integridad y conservación de los expedientes, en cada una de sus etapas; fortaleciendo con ello la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Las principales acciones para el cumplimiento normativo en materia de archivos se detallan en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico “PADA” 2023 (Artículos 23, 24 y 25); en el cual, se puntualiza el alcance y objetivos que enmarcan la labor esencial en materia de archivos guiada por la Coordinación de Archivos. Siendo el instrumento archivístico que nos permite organizarnos, guiarnos y dar seguimientos pertinentes. El PADA, fue aprobado y publicado en el mes de enero en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR, en el espacio de Archivo Institucional (<https://www.ecosur.mx/ArchivoInstitucional/>), conforme a la LGA.

Como anexo único al PADA 2023, se encuentra el programa de capacitación en materia de archivos, en el cual se consideraron dos cursos para el presente ejercicio; el primer curso se llevó a cabo en la modalidad presencial a distancia en el tema denominado “Gestión de Archivos y Documentos Electrónicos”, por el Mtro. Jorge Luis Ibarra Torres, Director General de la Consultoría en Gestión documental, Archivos y Transparencia; y el segundo curso, se realizará en el mes de noviembre (Anexo 1-PADA 2023).

En el mes de enero, se realizó el Informe anual de cumplimiento al programa anual del año inmediato anterior (Artículo 26), el cual se encuentra publicado en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR en el espacio de Archivo Institucional (<https://www.ecosur.mx/archivoinstitucional/>), conforme a la LGA (Anexo 2- Informe).

En cumplimiento al Anexo 1 del oficio circular DG/07/2022 emitido por el Archivo General de la Nación “AGN”, se envió mediante oficio, el cumplimiento normativo y los enlaces electrónicos a la publicación en el portal de la Entidad del PADA 2023 e Informe anual de cumplimiento del PADA 2022. Asimismo, y conforme a las disposiciones del Artículo 70, fracción XLV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública “LGTAIP”, la información se publicó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia “SIPOT” (Anexo 3- Oficio CA-O-002-2023 y acuse SIPOT).

El Colegio, cuenta con los instrumentos de control y de consulta archivísticos, cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, e inventarios documentales (Artículo 13), validados y dictaminados por el Archivo General de la Nación En el mes de febrero y en cumplimiento al Décimo Séptimo fracción III de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, se informó mediante oficio al AGN que el catálogo de disposición documental, no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos. Instrumento que es funcional para la adecuada organización y manejo de nuestros archivos; lo cual, nos permite cumplir con las solicitudes y/o requerimientos de información de manera ágil y expedita, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas. Considerando lo anterior, a recomendaciones del AGN y a la LGA que entró en vigor 2019, en el mes de junio iniciamos el proceso de proyecto de actualización de los instrumentos archivísticos, Cuadro y Catálogo, y conforme a las indicaciones del AGN, se envió el 14 de julio por correo electrónico el proyecto de actualización. Actualmente estamos en espera de respuesta, para dar continuidad (Anexo 4- oficio CA-O-003-2023 y correo en pdf).

Asimismo, y en seguimiento al Anexo 1 del oficio circular DG/07/2022 emitido por el AGN, y a lo establecido en la LGA; se envió por oficio los enlaces a los Instrumentos Archivísticos de El Colegio, y se encuentran publicados en la página institucional en el espacio del Archivo Institucional (<https://www.ecosur.mx/archivoinstitucional/>), a fin de hacerlos de conocimiento y acceso público. Asimismo, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y su Acuerdo Modificatorio, los Instrumentos se publicaron en el SIPOT (Anexo 5- Oficio CA-O-005-2023 y acuse SIPOT).

El Colegio, cuenta con la guía de archivo documental (Artículo 14) actualizada conforme a los nombramientos de las personas responsables en materia de archivos, y se encuentra publicada en el portal electrónico en la página institucional en el espacio de Archivo Institucional (<https://www.ecosur.mx/archivoinstitucional/>), a fin de hacerlos de conocimiento y acceso público. En cumplimiento al Anexo 1 del oficio circular DG/07/2022 emitido por el AGN, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la LGA, se envió guías de archivo documental, con la relación de servidores públicos que conformamos el Sistema Institucional de Archivos “SIA” de El Colegio. Asimismo, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y su Acuerdo Modificatorio, la Guía se publicó en el SIPOT (Anexo 6- Oficio CA-O-004-2023 y acuse SIPOT).

Sistema Institucional de Archivos “SIA” (Artículo 21), en El Colegio se encuentra integrado por, Área Coordinadora de Archivos, Área de Correspondencia, Archivos de Trámite, y Archivos de Concentración Central y por Unidad Administrativa, la información de responsables en materia de archivos se encuentra en la guía de archivo publicada en la página institucional (<https://www.ecosur.mx/archivoinstitucional/>).

Grupo Interdisciplinario (Artículos 50, 51), el 13 de marzo, se llevó a cabo La Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de ECOSUR calendarizada, donde se informó de los cumplimientos normativos. El Grupo, cuenta con reglas de operación y criterios de valoración documental, instrumentos de apoyo y guía para el desarrollo de las actividades (Anexo 7- Convocatoria de Sesión, Reglas y Criterios).

Con relación al Sistema Automatizado de Archivos (Artículo 44), se continúan las gestiones con el AGN, se solicitó reunión con el tema principal de las necesidades técnicas del Sistema de Administración y Gestión de Archivos “SAGA”, en la que participará la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación “UTIC” de El Colegio, estando en espera de fecha para la reunión (Anexo 8- correos).

Los archivos de concentración continúan prestando los servicios que le corresponden, apoyando a los requerimientos y solicitudes que se presentan. Se han atendido las consultas y/o préstamos de expedientes acorde a las necesidades presentadas; mediante el calendario de recepción de transferencias primarias, se ha logrado otro año de liberación de los archivos de trámite, lo que permite tener mayor organización y control en estos archivos.

En ECOSUR, se han realizado acciones encaminadas al cumplimiento normativo y al desarrollo de las actividades en materia de archivos, lo que nos permite contar con herramientas que garantizan el acceso a la información.